

El Salto
Municipal

DJ/888/2020

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
El Salto, Jalisco; a 06 de abril de 2020.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

Aunado a enviarle un cordial saludo, aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que, en la Dirección Jurídica, **no contamos con ningún mandato por orden judicial que obligue al Municipio a otorgar licencias y permisos**, del mes de marzo de 2020 a la fecha del presente.

Lo anterior para alimentar el apartado de la plataforma de CIMTRA, que le corresponde a esta Dirección General Jurídica.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, quedando de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

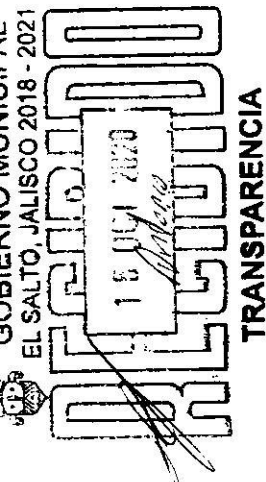
"2020, AÑO DE LA ACCION POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"
"2020. EL SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL"

ABOGADO ROBERTO PAOLI MADRIGAL CHAVEZ
DIRECTOR JURIDICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE EL SALTO, JALISCO QUE



001632

5/A
15:00h



Av. Corona No. 1
Ciudad Centro
C.P. 45630
El Salto, Jalisco
elsalto.gob